



Decididos. Los primos Ana y Germán, 30 y 39 años, son marido y mujer desde 2008.

Casarse con la prima ya está bendecido por la comunidad científica

Buenas noticias para los primos y, sin embargo, pareja: según un reciente estudio, el riesgo de que su descendencia sufra enfermedades o malformaciones originadas por la cercanía genética, es mínimo. A pesar de ello, todavía hoy, hay países donde a los primos se les prohíbe casarse; en otros como España la Iglesia les exige una dispensa y la sociedad en general ve con malos ojos una relación a la que considera antinatural.

Por María Corisco. Fotografía de Chema Conesa

«Necesito ayuda. Estoy enamorado de mi prima, ¿es pecado? ¿Nos pueden salir los hijos deformes?». «Me muero de amor por mi primo, y él por mí, pero nos dicen que Dios nos castigará con hijos defectuosos, ¿qué podemos hacer?». Mensajes como éstos, en los que se aúnan temor, superstición, atavismos e ignorancia, inundan las páginas de Internet.

En ellos, primos desesperados claman por lo que entienden un amor imposible y piden ayuda a una comunidad virtual, en cuyas bienintencionadas respuestas se percibe la confusión entre ciencia, moral, religión y clichés aprendidos desde la infancia. «No es que sea pecado. Lo que sucede es que la mezcla de cromosomas entre gente de la misma familia, como que es bien jodida». «No apoyo esas relaciones entre primos hermanos, va contra mis principios. ¿No hay más hombres que te tenías que liar con tu primo?». «Pues si se quieren está bien, pero deben pensar eso de los hijos porque como son primos van a salir enfermos»...

Aun cuando estos mensajes puedan dar una idea un tanto pedestre sobre el desconcierto que producen estas relaciones, lo cierto es que el tema no sólo está en los foros de la Red. Todavía hoy es objeto de debate entre científicos, genetistas... y también políticos, ya que en algunos países persiste la prohibición legal de que este tipo de parientes se case entre sí (en 31 estados de EEUU existen, de hecho, leyes que vetan este tipo de enlaces).

En el trasfondo del asunto está la espinosa cuestión de la consanguinidad. Aquello que la sabiduría popular intuyó durante siglos (plasmado con crueldad en el refranero: entre primos hermanos el amor es más ardiente, pero los hijos más dementes) y que impulsó leyes civiles e impedimentos religiosos encaminados a limitar las relaciones endogámicas, se mira ahora con la lupa que ofrecen los nuevos conocimientos en genética. Y lo que se plantea es: a la luz de la ciencia, ¿hasta qué punto es realmente arriesgado que unos primos hermanos tengan hijos entre sí? Una pregunta más, derivada de la anterior: ¿está justificado que algunos países aún prohíban por ley estos matrimonios?

La respuesta es compleja. De entrada, nos encontramos con que, hasta hace muy poco tiempo, no ha habido consenso al respecto entre la comunidad científica, lo que provocaba que las

recomendaciones y consejos variaran de una consulta médica a otra. Por ello, la National Society of Genetic Counselor (NSGC) encomendó a un grupo de expertos la tarea de revisar toda la literatura científica en torno a los riesgos reales para los hijos de primos hermanos. El objetivo era conseguir establecer una serie de pautas que sirviera de guía en la práctica clínica.

RIESGO MENOR DEL ESTIMADO. Pues bien, albricias y zapatatetas, el informe concluyó que el riesgo es, por lo general, mucho menor de lo que comúnmente se había venido creyendo. Parece ser que la probabilidad de que los bebés de estos matrimonios vengan al mundo con problemas es sólo un 1,7% mayor que en parejas sin lazos sanguíneos, y la tasa de mortalidad es un 4,4% más elevada. Asimismo, el informe señala que «no existe ningún motivo ni ninguna base científica que justifiquen las leyes que prohíben estos matrimonios y que les impiden tener descendencia». Pero el estudio también pone de manifiesto que estos porcentajes son globales y que, para medir el riesgo real de una pareja concreta, habría que tener en cuenta otros factores particulares. En este sentido, Carmen Ayuso, del Servicio de Genética y subdirectora de Investigación de la Fundación Jiménez Díaz, explica que, «aun cuando el grado de consanguinidad de la pareja es muy importante, y, de hecho, cuanto más consanguínea sea mayor es la probabilidad de que haya problemas para su descendencia, éste es sólo uno de los aspectos que hay que valorar. Si queremos ser rigurosos, tenemos que valorar también el fondo demográfico y antropológico de las distintas poblaciones y, por supuesto, si hay antecedentes familiares específicos en la pareja».

Vayamos al primer aspecto, al de la consanguinidad. Sabemos que dos primos hermanos comparten, aproximadamente, una octava parte de su dotación genética; pues bien, si en esa octava parte hay algún gen mutado, ambos miembros serían portadores de la misma enfermedad y existiría un riesgo mayor de que tuvieran hijos con las dos copias mutadas.

Para explicarlo con mayor claridad: si no tenemos lazos consanguíneos con nuestra pareja, es mucho más improbable que ambos tengamos exactamente la misma mutación y que, por tanto, la transmitamos a nuestra descendencia. En cambio, cuanto más similar sea nuestro genoma, mayor es la probabilidad de que esto suceda.

Pero, como señalaba la doctora Ayuso, esto es tan sólo el punto de partida: «Hay que tener en cuenta el sustrato racial o antropológico que tiene la población. Hay grupos raciales de los que se sabe que tienen una composición genética particular y que son

endogámicos. Un ejemplo de ello son los gitanos, entre los que hay unas mutaciones que son más frecuentes, lo que eleva la probabilidad de que, cuando tienen cruzamientos consanguíneos, sus hijos hereden las dos copias de ese gen mutado».

De acuerdo con datos de Juan Gamella y Elisa Martín, profesores de Antropología de la [Universidad de Granada](#), «en los últimos 30 años, el 50% de los matrimonios entre gitanos puede haberse dado entre parientes de sangre más o menos cercanos. Uno de cada cuatro (26%) entre parientes próximos y uno de cada seis entre primos hermanos».

GENERACIÓN TRAS GENERACIÓN. En el mundo árabe, señala Lihadh Al-Gazali, catedrática de Genética Clínica y Pediatría en la Universidad de Al-Ain (Emiratos Árabes), «son muy frecuentes las anomalías genéticas en recién nacidos. El problema parte, esencialmente, de que un gran número de matrimonios son consanguíneos: se casan hombres y mujeres que son familia entre sí; muchos de ellos, primos hermanos. Y esto ha venido sucediendo durante generaciones y generaciones, por lo que es muy frecuente que una persona que tenga un gen defectuoso recesivo se case con otra que también lo tenga, con lo que se multiplican las probabilidades de que sus hijos desarrollen una anomalía».

Así pues, cuando a la consanguinidad se une la endogamia, la cosa se va complicando. Hace ahora un año, Phil Woolas, a la sazón ministro británico de Desarrollo, levantó una oleada de críticas entre la población musulmana cuando declaró al Sunday Times que «si tienes un hijo con tu primo, es probable que te encuentres con un problema genético».

Woolas se estaba refiriendo a la población paquistaní en Reino Unido, entre la que se estima que alrededor de un 55% de los matrimonios se realiza entre primos hermanos, lo que, a juicio del ministro, sería la razón del elevado número de nacimientos de niños con anomalías genéticas. En Occidente, en cambio, y de la mano del cristianismo, desde hace siglos se han venido arbitrando medidas para limitar estas uniones. Tal y como señala Pedro Viladrich, profesor de Derecho Canónico en la Universidad de Navarra, «los canonistas del siglo XIII concretaron y diferenciaron afinidad de consanguinidad; es decir, los parentescos políticos [esposos, cuñados, suegros...] de los consanguíneos: hijos, padres, abuelos, sobrinos, primos». Nació así el impedimento de consanguinidad, que, con algunas modificaciones, ha llegado hasta nuestros días.

Este impedimento, vigente en la actualidad, prohíbe el matrimonio religioso entre primos hermanos, si bien ofrece la posibilidad de solicitar una dispensa. Hasta el siglo pasado, la otorgaba el Papa y, de hecho, nuestra Historia está repleta de reyes que pasaron por este trámite: Isabel II y Francisco de Asís (primos hermanos por partida doble, ya que sus padres y madres eran hermanos), Fernando VII y dos de sus esposas (María Antonia de Borbón e Isabel de Braganza), Alfonso XII y María de las Mercedes (el pueblo les cantaba aquello de El 23 de enero/ se casa el rey/ con su primita hermana/ mira que ley) o el mismo Alfonso XII con María Cristina.

Esto era entre la realeza pero, ¿qué pasaba en el pueblo llano? Pues basta con que cada uno de nosotros rasquemos un pelín en nuestro propio árbol genealógico para que, antes o después, aparezcan unos bisabuelos o tatarabuelos que se casaron siendo primos hermanos entre sí y que, también ellos, tuvieron que solicitar la dispensa de rigor. Como lo hicieron Andrea y Agustín, de 86 y 84 años, cuando quisieron contraer matrimonio hace ya más de 60 años: «Pedimos la dispensa al Obispado y éste la pasó al Vaticano. No nos pusieron ninguna pega».

Ni a ellos ni a sus hermanos, porque una hermana de Andrea ya se había casado con un hermano de Agustín... «En aquellos años era algo bastante frecuente en el pueblo, nadie se extrañaba», recuerda él. «Mi tía intentó casarme con uno que era más rico, pero no me gustaba ni su tipo ni su manera de ser. Y le dije, pues se case usted con él, que también está soltera. Porque mi marido y yo nos gustábamos desde la escuela», evoca ella. Ninguno de sus hijos, ni los de ellos ni los de sus hermanos, nació con problemas genéticos.

En aquellos años mediados de los 40, y en las zonas rurales, estos matrimonios no eran extraños y, como ellos mismos nos dicen, «nadie se sorprendía».

Pero los tiempos han cambiado. Hoy hay muchas más posibilidades de conocer y entablar relaciones con personas que no sean parientes, y las uniones entre primos hermanos se ven con otros ojos. Ahora bien, sigue habiéndolas: Ana y Germán tienen 30 y 39 años y son primos hermanos.

«En un primer momento intentas engañarte, te dices que no es posible que, habiendo tantos chicos, hayas ido a enamorarte de tu primo, piensas que estás confundiendo los sentimientos. Cuando ya ves que sí, te planteas cómo decírselo a la familia, temes su reacción». En su caso, fue positiva, «aun cuando les sorprendió y les pareció chocante, claro».

Estuvieron viviendo unos años juntos y, aunque habían fijado la fecha de la boda religiosa para septiembre de 2008, un año antes se casaron por lo civil. No hubo ningún tipo de problema en España, la Ley de Matrimonio Civil de 1870 dio carta blanca a los enlaces entre primos hermanos, como tampoco los hubo para el matrimonio católico, si bien la cosa se complicó algo más.

A ESCONDIDAS. «En los cursillos prematrimoniales, el cura nos comentó que por ser primos necesitábamos una dispensa. Enviamos un correo electrónico al Arzobispado de Madrid solicitándola y, a partir de ahí, nuestro expediente lo llevó la curia diocesana. El trámite nos costó 75 euros y no fue muy engorroso».

Sí lo fue, en cambio, para Marta, quien para casarse por la Iglesia con su primo, hace 17 años, tuvo que declarar que «no había podido encontrar a otro hombre. ¡Lo más indignante es que a él no le exigieron una declaración similar..!».

«Que se te quite de la cabeza la idea: una prima es una prima». Ésa fue la primera reacción del padre de Alberto cuando se enteró de que éste estaba saliendo con Mari Carmen. «Llevábamos tres años juntos y no se lo habíamos dicho a la familia. Siempre nos veíamos a escondidas». Y Mari Carmen lo corrobora: «Cuando mi padre se enteró, estuvo un mes sin hablarme. Creo que no fue porque estuviera enfadado, sino porque le costó asimilarlo».

Estos primos, inseparables desde la infancia («me gustaba desde que tenía 14 años, lo consideraba mi ideal y, al mismo tiempo, un imposible», recuerda ella), llevan ocho años viviendo juntos y la situación familiar está normalizada, sobre todo desde que sus padres entendieron «que no era un capricho, que la cosa iba en serio».

Esa primera reacción de los progenitores de Alberto y Mari Carmen no deja de ser habitual. Porque, por mucho que no haya trabas civiles, que los impedimentos religiosos sean salvables y que los científicos hayan salido en defensa del derecho de los primos hermanos a tener descendencia, lo cierto es que todavía no ha desaparecido por completo el tabú social. El mismo tabú que lleva a dos primos enamorados, Vanesa y Sergio, a confesar, desde las páginas de Internet, que «nosotros oramos día tras día pidiendo perdón por nuestro amor».

Primos célebres

"Cuando la tía Julia y yo nos divorciamos hubo en mi dilatada familia copiosas lágrimas, porque todo el mundo la adoraba. Y cuando, un año después, volví a casarme, esta vez con una prima, el escándalo familiar fue menos ruidoso que la primera vez (consistió sobre todo en un hervor de chismes). Eso sí, hubo una conspiración perfecta para obligarme a casar por la Iglesia, en la que estuvo involucrado hasta el arzobispo de Lima (era, por supuesto, pariente nuestro), quien se apresuró a firmar las dispensas autorizando el enlace". Así relata Mario Vargas Llosa en La tía Julia y el escribidor, de 1977, la reacción familiar a su matrimonio con Patricia Llosa. El escritor, que no se ha prodigado en comentarios acerca de esta relación –"Me enamoré de ella. No tomé en consideración el hecho de que fuera mi prima", declaraba escuetamente al New York Times hace poco más de un año–, no es el único personaje famoso que se deja seducir por una prima hermana. Desde Charles Darwin, que tuvo 10 hijos con su prima Emma (pese a lo cual, más de una vez, mostró su preocupación por si el parentesco que le unía a su mujer pudiera haber afectado a sus hijos) hasta Albert Einstein, H.G. Wells, Edgar Allan Poe o Sergei Rachmaninov.